

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las diez horas del día cinco de Noviembre del año dos mil trece, reunidos en el local que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Alameda número setecientos cuatro, Colonia del Trabajo, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, para proceder a realizar el Acto de Aclaración de Dudas de la Licitación Pública número LP/002/AGS/13, relativa a la enajenación de bienes muebles y desechos de bienes muebles de generación periódica, que se generan en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Aguascalientes, en la que participan las personas físicas o morales interesadas en participar en dicho evento, para lo cual intervienen:

Por el IMSS:

NOMBRE	CARGO
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
LAE GABRIELA NAVARRO MEJIA	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
C. MANUEL REYES GARCÍA	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 1
LIC. JORGE HERNANDEZ MORENO	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 2

Por los licitantes:

NOMBRE	EMPRESA QUE REPRESENTA
C. DIEGO VALDÉZ PEDROZA	El mismo.

Y como observador Voluntario: no se presentó ninguna persona.

Una vez iniciado el evento, en cumplimiento de lo estipulado en las bases, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, quien preside el evento, procede a solicitar al C. Diego Valdéz Pedroza, único participante, la entrega del Anexo 4 en donde formula sus preguntas, que son las siguientes:

1. En los requisitos que deben llenar los licitantes menciona que deberán presentar copia del registro ante la SEMADESU y Plan de Manejo autorizado, ¿se refiere a la licencia ambiental expedida por la Semadesu?
2. En el pago total de los bienes menciona que deberá de efectuarse el mismo día del retiro de los desechos ¿la garantía no sirve para hacer los retiros sin pagar el mismo día?
3. En el numeral 8 de estas bases menciona que deberán de entregar los manifiestos de entrega, recepción y transporte de los residuos de manejo especial, ¿el licitante deberá presentar los permisos expedidos por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado para poder sellar los manifiestos? quiero decir permiso para la recolección y transporte de los desechos y el destino final que es autorización de centro de acopio de materiales reciclables?
4. El valor mínimo de avalúo de los vehículos ¿son más IVA o netos?.

El Ing. Jesús de Santos Vázquez, a continuación da contestación a las preguntas recibidas del participante como sigue:

1. Si, esta misma aclaración se hace por parte de la convocante como inciso a)
2. No la garantía sirve para asegurar el cumplimiento de las diferentes cláusulas del contrato, no solo en cuanto al pago.

3. El licitante si deberá presentar el permiso para transporte y recolección de desechos que expide el Gobierno del Estado a los compradores de desechos ferrosos. No es requisito indispensable que los licitantes se hayan constituido como centros de acopio.

4. El valor mínimo de avalúo de los vehículos y de todos los desechos es antes de IVA. El licitante ganador deberá pagar el precio ofertado más el IVA correspondiente.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, desea hacer algunas aclaraciones a las bases:

a). Con respecto a lo señalado en el párrafo denominado REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS LICITANTES el Ing. Jesús de Santos Vázquez desea hacer la aclaración de que el penúltimo párrafo se modifica en su redacción como sigue:

Dice: Copia del registro ante la Secretaria de Desarrollo Sustentable y copia de su plan de Manejo autorizado. Quedarán exceptuados de cumplir con este requisito los licitantes que solo deseen adquirir vehículos.

Debe decir: Copia de la Licencia Ambiental expedida por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Quedarán exceptuados de cumplir con este requisito los licitantes que solo deseen adquirir vehículos y desperdicios alimenticios. Los compradores de desperdicios alimenticios deberán entregar escrito en donde se comprometen a requisitar los manifiestos que se generen durante la vigencia del contrato, con el destino final que tendrán los desechos: para composta o para engorda de animales.

b). Con esta modificación a las bases, también se modifica el Anexo No. 2 y 8, solo en el recuadro de datos del postor, referente al No. de registro de SEMADESU, debiendo ser número de licencia ambiental.

Además se agrega el requisito de que los licitantes deben entregar copia del permiso para transporte y recolección de desechos que expide el Gobierno del Estado a los compradores de desechos ferrosos.

c). Con respecto a las partidas 8 y 15 que se refiere al líquido fijador cansado, manifiesta el Ing. Jesús de Santos Vázquez, que la concentración de plata contenida no se conoce con exactitud, pero se estima que puede ser de 1 a 1.7 gramos por litro.

d). En cuanto al Programa de Recolección, del líquido fijador cansado, Anexo No. 6 el Ing. Jesús de Santos Vázquez hace la aclaración de que se elaboró en apego a los plazos máximos de almacenamiento señalados por las autoridades reguladores del medio ambiente.

En cuanto al párrafo denominado ACLARACIONES A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO y Anexos No. 1, el Ing. Jesús de Santos Vázquez a continuación da a conocer los valores mínimos vigentes de los desechos en el bimestre Noviembre-Diciembre 2013, que señalan el punto de partida de las ofertas y de los ajustes porcentuales bimestrales a que se obligan los licitantes:

*[Handwritten signature and initials]*

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/002/AGS/13

**ANEXO No. 1 DE LAS BASES**

**RELACION DE BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA A ENAJENAR:**

No. de Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA	VALOR MINIMO DE VENTA	DEPÓSITO DE GARANTÍA
1	ACERO INOXIDABLE: Pedacería y mesa de acero inoxidable capitalizable NNI 200400080809	KILOGRAMO	105 Aprox.	\$6.3554	\$66.73
2	ALUMINIO: pedacería	KILOGRAMO	50 Aprox.	\$5.5607	\$27.80
3	CARTÓN SIN ESTIBAR	KILOGRAMO	70,536 Aprox.	\$0.3456	\$2,437.72
4	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario capitalizable médico y de Oficina.	KILOGRAMO	3,074 Aprox.	\$0.8949	\$275.09
5	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario no capitalizable médico y de Oficina, así como pedacería	KILOGRAMO	1,350 Aprox.	\$0.8949	\$120.81
6	DESECHO FERROSO VEHICULAR	KILOGRAMO	920 Aprox.	\$2.2482	\$206.83
7	DESPERDICIO ALIMENTICIO	Kgs./Lts.	58,800 Aprox.	\$0.2195	\$1,290.66
8	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LT. Ubicado en HGZ 1 y UMF 9	Litro	620 Aprox.	\$15.7900	\$978.98
9	LLANTAS COMPLETAS Y RENOVABLES	KILOGRAMO	1,316 Aprox.	\$0.9267	\$121.95
10	MADERA que incluye pedacería y mobiliario de oficina: 2 escrit., 3 archiveros, 2 sillas, tarimas.	KILOGRAMO	578 Aprox.	\$0.6022	\$34.81
11	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	12,756 Aprox.	\$0.3827	\$488.17
12	PAPEL PERIÓDICO	KILOGRAMO	540 Aprox.	\$0.3949	\$21.32
13	PLÁSTICO pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas, juguetes y bienes de plástico de guardería.	KILOGRAMO	50 Aprox.	\$1.4992	\$7.50
14	TRAPO (ropa hospitalaria de desecho, como colchas, cobijas, sábanas, campos, cortinas de poliéster o algodón, etc.)	KILOGRAMO	18,000 Aprox.	\$5.3255	\$9,585.90
15	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LT. Ubicado en UMF 8 y UMF 9	Litro	130 Aprox.	\$15.7900	\$205.27

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, desea que quede constancia de que se invitó a la Jefatura de Servicios Jurídicos y al Área de Auditoría, Quejas y

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3	ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA Y VEHICULOS
--	---	---

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES


ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/002/AGS/13

Responsabilidades, mediante el memorando No. 01 90 01 140 100/509/13 de fecha 30 de Octubre, no asistiendo representante de ninguna de esas áreas.

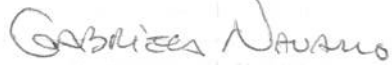
Las aclaraciones contenidas en la presente acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Licitación Pública No. LP/002/AGS/13 mismas que formarán parte de ella, así mismo estas aclaraciones serán publicadas en la página del IMSS en el Internet, en el mismo día de su elaboración, y estarán a disposición de los interesados.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando de conformidad en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO:**

  
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ  
JEFE DEPTO. CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES

  
C. MANUEL REYES GARCÍA  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
HGZ 1

  
LAE GABRIELA NAVARRO MEJÍA  
JEFE OFNA. SERVS.  
COMPLEMENTARIOS

  
LIC. JORGE HERNÁNDEZ MORENO  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
HGZ 2

**POR LOS LICITANTES:**

  
C. DIEGO VALDÉZ PEDROZA